

con cabida de 24 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, tomo 154, folio 240 vuelto, finca número 6.485. Precio de tasación: 1.120.000 pesetas.

Dado en Montilla a 11 de enero de 1999.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario.—3.828.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Morera Bosch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Villaviciosa de Odón (Madrid), polígono CC-4, de la urbanización «El Bosque». Seis, chalé 6. Consta de cuatro plantas, sótano, baja, primera y ático, comunicadas todas las plantas por una escalera. Tiene una superficie construida de

215,27 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Planta sótano, 55 metros cuadrados; planta baja, 53,76 metros cuadrados; planta primera 55 metros cuadrados, y planta ático, 51,51 metros cuadrados. Se encuentra adosado por la derecha según se entra, con el chalé 7, y por la izquierda, con el chalé 5. La planta sótano se destina a bodega-trastero, disponiendo tanto por la parte delantera como por la trasera de un patio de 70 centímetros de ancho. La planta baja consta de vestíbulo-escalera, cocina, aseo y salón-comedor, estando dividida en dos niveles. La planta primera consta de vestíbulo-escalera, tres dormitorios y dos baños, estando dividida en dos niveles de altura. La planta ático es diáfana, estando también dividida en dos niveles. A este chalé le corresponde con carácter privativo una parcela de terreno de 128 metros cuadrados, contando la ocupada por el propio edificio, esta parcela linda: Al norte, con parcela 6 del mismo polígono, destinada a zona común; al este, con parcela del chalé 7 y senda peatonal; al sur, con senda peatonal, y al oeste, con parcela del chalé 5. Cuota: 3 por 100. Dicha vivienda tiene asignado el uso y disfrute en exclusiva de la plaza de aparcamiento en superficie señalada con el número 22.

Inscripción: Pendiente de inscripción, pero a efectos identificatorios se cita la practicada en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), en el tomo 596, libro 318 de Villaviciosa de Odón, folio 216, finca número 15.041.

Tipo de subasta: 26.835.625 pesetas.

Dado en Mostoles a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—3.721.

MURCIA

Cédula de notificación

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 639/1998, instado por sociedad cooperativa «Jardin de Infancia y A.Y.S.S. Coop. Ltda.», representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, sobre denuncia en solicitud de extinción de cheque bancario de la Caja de Ahorros de Murcia, codificado con el número de talón 744.647-4, correspondiente a la cuenta corriente 2043.0130.38.020051.577-6, que dicha entidad tiene contratada con la entidad bancaria citada, por valor de 1.000.000 de pesetas, fechado, en emisión, el día 20 de julio de 1998 en Murcia, y al portador, el cual estando en poder de la solicitante, y en virtud de un accidente producido en las oficinas de la misma, se produjo la destrucción de dicho cheque, solicitando mediante el expediente se dictara sentencia declarando la extinción del mismo.

Y por medio del presente, se concede el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor de dicho cheque pueda comparecer en los autos y formular oposición, en su caso.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario.—3.738.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Julio Marín Romero y doña Celia Rancel Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. 7. Vivienda en la planta segunda alzada sobre la baja. Es de tipo A. Tiene esta vivienda dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio. Tiene una superficie total construida de 188 metros 53 decímetros cuadrados y una útil de 147 metros 64 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, terraza solana y lavadero. Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado en la misma con el número 2, que tiene una superficie construida de 8 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 6 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, antes número 1 de Murcia, sección sexta, folios 138 y 139, libro 315; folios 137 y 138, libro 316; folios 26 y 91, libro 322, y folios 159 y 160, libro 463, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 33.280.000 pesetas.

2. Urbana 10. Vivienda en planta tercera alzada sobre la baja, de tipo A. Tiene esta vivienda las mismas características y dimensiones que la anterior. Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta cubierta del edificio señalado con el número 5, con una superficie construida de 7 metros 71 decímetros

cuadrados y útil de 6 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, antes número 1 de Murcia, finca número 24.373, folios 144 y 145, libro 315, folios 193 y 194, libro 322, folios 162, 163 y 164, libro 369, y folio 52, libro 529, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 33.280.000 pesetas.

3. Urbana. 13. Vivienda en la planta cuarta alzada sobre la baja. Es de tipo A y con las mismas características y dimensiones que las anteriores. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta de terraza del edificio con el número 8, de superficie construida de 7 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 5 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, antes número 1 de Murcia, folios 150 y 151, libro 315, folios 199 y 200, libro 322, folios 156, 157 y 158, libro 369, y folio 58, libro 529, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 33.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—3.734.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, contra doña María Pilar Muñoz Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 268900001837398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Parcela de terreno en la calle Sierra de Alcaraz, hoy 42, señalada con el número 7 del plano de parcelación de la manzana F, sector La Carcaba, sobre la cual existe construida una vivienda unifamiliar con una superficie edificada de 63 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 960, libro 33 de Arroyomolinos, finca 1.732.

Tipo de subasta: 21.867.928 pesetas.

Dado en Navacarnero a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—3.752.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Florentino Ramos Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-18-206-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Predio número 17. Vivienda tipo dúplex del tipo I, en las plantas tercera y bajo cubierta del edificio Orion II, sin número de población, de la calle Carrión, en Posada, concejo de Llanera; con una superficie útil de 59,47 metros cuadrados, y construida de 69,02 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estancia-comedor, cocina y aseo en planta tercera y distribuidor, dos dormitorios y baño en planta bajo cubierta. Tiene su acceso en planta tercera a través del pasillo común comunicado por escaleras y ascensor con el portal del edificio. Está comunicada en altura por medio de escaleras interiores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.803, libro 313 del Ayuntamiento de Llanera, folio 101, finca número 23.247, siendo la última inscripción de dominio la inscrita a favor de don Florentino Ramos Gutiérrez, por título de compra con carácter privativo.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—3.802.

PARLA

Edicto

Don Juan Manuel Batuecas Florindo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 52/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Amador Sánchez y doña Dolores Carrera Arenas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 8.015.682 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber